

DECRETO **Nº** **300/19**
CRESPO (ER), 13 de Diciembre de 2019

VISTO :

La Ordenanza Nº 74/19 sancionada por el Concejo Deliberante y promulgada por Decreto Nº 279/19, del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a lo establecido en la mencionada Ordenanza – Régimen de División de Áreas y Funciones de la Municipalidad de Crespo – corresponde designar a los responsables que se desempeñaran en las distintas Áreas en la actual gestión de gobierno.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Designase a don José Luis DALINGER, D.N.I. Nº 24.630.503, domiciliado en calle Av. Esteban Pesante Nº 1255 de nuestra ciudad, para desempeñar las funciones de Encargado del Área de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

Art.2º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.